

Reconocimiento de créditos de títulos de Técnico Superior de Formación Profesional en título universitario de

GRADO EN FISIOTERAPIA

Acuerdo adoptado por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, en su sesión de 26 de marzo de 2021

- **Título de FP Superior:** Técnico Superior de Formación Profesional en LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO
- **Año del Plan de Estudios:** Regulado por lo dispuesto en el Real Decreto 771/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 241 de 4 de octubre de 2014), y la Orden de 28 de octubre de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO. (BOJA 233 de 01 de diciembre de 2015)
- **Título de Grado:** Grado en FISIOTERAPIA por la UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, de SEVILLA

Número total de créditos ECTS reconocidos: Según el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior, y concretamente en su ANEXO 2, el título de LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO (sustituto del título de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico) está relacionado con la Rama de Conocimiento correspondiente a Ciencias de la Salud a la cual pertenece el Grado en Fisioterapia. Aunque ambos títulos están relacionados con la misma rama de conocimiento, no existe relación directa entre ambos, ni se han cursado créditos correspondientes a alguna materia que, en función de las competencias, contenidos y resultados, sean susceptibles de ser reconocidos.



Fdo.: D. Cayetano Medina Molina

Director Académico

Centro Universitario San Isidoro,

adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla